

CONSIDERANDO

Que el 30 de julio del presente año, la **PROVINCIA DE ORELLANA** conmemora con justo júbilo el **NOVENO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que la provincia de Orellana por el esfuerzo y trabajo de sus ciudadanos constituye un referente de progreso y desarrollo multiétnico y cultural de la amazonía ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de las provincias, a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al laborioso pueblo de la **PROVINCIA DE ORELLANA**, al conmemorar el **IX ANIVERSARIO** de provincialización.

Hacer, votos por su constantes esfuerzo y superación por alcanzar mejores logros de vida más digna para sus comunidades.

Los señores doctores **JORGE BOLIVAR ALARCON AVALOS** y **JULIO ANTONIO VERDUGA PARRENO**, Diputados por la provincia de Orellana, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de julio del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL